



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00297-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte ejecutante solicita una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede a este auto y por cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 466, 593 y 599 del C.G.P, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a favor de la demandada **CLAUDIA MORENO RODRIGUEZ** dentro de los siguientes procesos:

- Proceso identificado con la radicación No. **68001-40-03-009-2016-00643-01** que cursa en el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIAPAL DE BUCARMANGA**. Límitese la medida a la suma de **(\$16.000.000.00)**. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.
- Proceso identificado con la radicación No. **68001-40-03-012-2023-00043-00** que cursa en el **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIAPAL DE BUCARMANGA**. Límitese la medida a la suma de **(\$16.000.000.00)**. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.
- Proceso identificado con la radicación No. **68001-40-03-018-2022-00185-00** que cursa en el **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIAPAL DE BUCARMANGA**. Límitese la medida a la suma de **(\$16.000.000.00)**. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la empresa **FUNDACIÓN AVANZAR FOS**, a través del cual atiende una medida cautelar.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5765fe7c9db1a73f036d71ff9bb0403fb7ac32e7c20ffed932c9b619a0c5a13a**

Documento generado en 11/09/2023 12:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>